



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 204-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de setiembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con expediente N° 1129-SG.; para ratificación de Resolución N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales; contenido en la Carta N° 125-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 565-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Estatuto en su Art. 238, establece textualmente que, “La UNAMBA organiza y establece su régimen académico a través de Facultades, estas comprenden: a) Los Departamento Académicos, b) Las Escuelas Profesionales, c) Las Unidades de Posgrado, d) Las Unidades de Investigación, e) Las Unidades de Responsabilidad Social, f) Las Unidades de Grados y Títulos”;

Que, por Resolución N° 110-2023-CU-UNAMBA de fecha 02 de junio el 2023, se encarga en las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, Docente Principal de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, a partir del 05 de mayo del 2023, por el periodo de 90 días;

Que, por Resolución N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de fecha 08 de agosto del 2023, se resuelve Culminar al 08 de agosto del 2023 las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales del Dr. Wilber Jiménez Mendoza; Artículo Segundo:- Expresar el agradecimiento y felicitación al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, por la responsabilidad demostrada en la función desempeñada como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Artículo Tercero.- Encargar las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, al Dr. Víctor Nomberto Bazán, Docente Principal de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a partir del 09 de agosto del 2023, por el periodo de 90 días;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 565-2023-VRAC-UNAMBA, remite al Presidente del Consejo Universitario, el expediente remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales con Carta N° 125-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 204-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de setiembre del 2023

2023-D-FECS-UNAMBA, adjuntando la Resolución N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre del 2023, acuerda ratificar la Resolución N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de ratificación;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de fecha 08 de agosto del 2023; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero.- Culminar al 08 de agosto del 2023 las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales del Dr. Wilber Jiménez Mendoza.

Artículo Segundo.- Expresar el agradecimiento y felicitación al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, por la responsabilidad demostrada en la función desempeñada como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, al Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán, Docente Principal de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a partir del 09 de agosto del 2023, por el período de 90 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, así como al Director de Unidad saliente y encargado, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC.
F. Educ. CS.
U. Investig FECS
EP. CPyGob.
RRHH
Escalafón
Remunerac.
Legs. Pers.
Dr. W. Jiménez
Dr. V. Nomberto
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.



Daniel Amílcar Pinto Páez
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto de 2023

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA de fecha 07 de agosto de 2023, la Resolución 100-2023-CF-FECS-UNAMBA de fecha 04 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 sobre la Autonomía, el Estado la reconoce como inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico; Así mismo; el Artículo 70° Atribuciones del Decano, 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; 70.5 Designar a los Directores de las Escuelas Académicos Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado; Artículo 36° Función y Dirección de la Escuela Profesional,...;

Que, el Artículo 238° del Estatuto, indica que la UNAMBA organiza y establece su régimen académico a través de Facultades, estas comprenden: a) Los Departamentos Académicos. b) Las Escuelas Profesionales. c) Las Unidades de Posgrado. d) Las Unidades de Investigación. e) Las Unidades de Responsabilidad Social. y f) Las Unidades de Grados y Títulos;

Que, con Resolución 100-2023-CF-FECS-UNAMBA de fecha 04 de mayo de 2023, se encarga como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 04 de mayo de 2023 por el periodo de 90 días;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA de fecha 07 de agosto de 2023, se acuerda por mayoría encargar como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales al Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán Docente Principal de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a partir del 09 de agosto de 2023 por un periodo de 90 días;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las prerrogativas de la Autonomía Universitaria prescrita en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 1° de la Ley Universitaria 30220, Artículo 62° de la Ley de creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac N° 27348 y Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CULMINAR** al 08 de agosto de 2023 las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales del Dr. Wilber Jiménez Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR** el agradecimiento y felicitación al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, por la responsabilidad demostrada en la función desempeñada como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 161-2023-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto de 2023

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, al Dr. Víctor Raúl Nomberto Bazán Docente Principal de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a partir del 09 de agosto de 2023 por el periodo de 90 días.

ARTÍCULO SEGUNDO . – ELEVAR la presente resolución al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su ratificación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES

Mtro. Carlos Enrique Coacalla Castillo
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES


Dr. Wilke Álvarez Chávez
DECANO (e)

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
D.FECS
RR. HH
VRIN
DUI
DOCENTE
Archivo
WACH/CECC